



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



GRADO EN HISTORIA

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Directora: María del Mar Marcos Sánchez

**LA PERSECUCIÓN DE DECIO (250 d.C.) ESTUDIO DE
LOS *LIBELLI***

**THE PERSECUTION OF DECIUS (250 A.D.) A STUDY OF THE
*LIBELLI***

Daniel Sáez Laso

Septiembre 2022

RESUMEN

El siguiente Trabajo de Fin de Grado tiene el propósito de analizar el estado de la cuestión sobre las persecuciones a las que fueron sometidos los cristianos durante el mandato del emperador Trajano Decio (249-251), la primera que tuvo un alcance general. Para ello se analizan, en primer lugar, las causas de las persecuciones y la situación de los cristianos bajo los gobiernos de los emperadores previos a Decio. Se estudia después la figura de Decio, analizando su llegada al poder, las posibles motivaciones que le llevaron a emitir el edicto y las características de la persecución. Se analizan finalmente los certificados de sacrificio o *libelli*, la fuente más importante de la época sobre la persecución.

Palabras clave: Cristianos, persecución, Roma, Decio, *libelli*.

This Final Degree Project (TFG) aims to analyse the state of the art on the persecutions to which Christians were subjected during the rule of the emperor Trajan Decius (249-251), the first one to have a general scope. To this end, the causes of the persecutions and the situation of Christians under the governments of the emperors before Decius are analysed first. The reign of Decius is then studied, analysing his rise to power, the possible motivations that led him to issue the edict and the characteristics of the persecution. It then goes on to analyse the certificates of sacrifice or *libelli*, the most important source of the period on the persecution.

Key words: Christians, persecution, Rome, Decius, *libelli*.

Índice

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1. LAS PERSECUCIONES CONTRA LOS CRISTIANOS | 6 |
| 1.1. MOTIVOS DE LAS PERSECUCIONES | 6 |
| 1.2. PERSECUCIONES ANTES DE DECIO | 10 |
| 1.2.1. Nerón | 10 |
| 1.2.2. Domiciano | 12 |
| 1.2.3. Los emperadores antoninos | 13 |
| 1.2.4. El cristianismo durante la dinastía de los Severos..... | 15 |
| 1.2.5. La anarquía militar..... | 17 |
| 2. LA PERSECUCIÓN DE DECIO | 18 |
| 2.1. EL GOBIERNO DE DECIO (249-251) | 18 |
| 2.2. EL EDICTO DE DECIO | 22 |
| 2.2.1. Las fuentes..... | 22 |
| 2.2.2. Las características del edicto | 25 |
| 2.2.3. Las consecuencias de la persecución: Los <i>libellatici</i> | 27 |
| 3. LOS <i>LIBELLI</i> | 30 |
| 3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS <i>LIBELLI</i> | 30 |
| 3.2. LOS <i>LIBELLI</i> Y LOS CRISTIANOS..... | 36 |
| 5. APÉNDICE: SELECCIÓN DE <i>LIBELLI</i> | 40 |
| 6. FUENTES..... | 44 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | 45 |
| 8. LISTADO DE FIGURAS..... | 49 |

INTRODUCCIÓN

1. Objetivo

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene por objetivo el análisis de la primera persecución general que sufrieron los cristianos bajo el mandato del emperador Decio (249-251), predecesora de la persecución de Valeriano (253-260) y de la gran persecución de Diocleciano (284-305). Para ello primero haremos un análisis del estado de la cuestión sobre las persecuciones que sufrieron los cristianos desde el inicio del Imperio romano, analizando los motivos que llevaron a las hostilidades que resultaron en actos persecutorios. Tras ello se realiza un recorrido por los episodios de persecución previos a Decio para ir analizando en cada caso qué políticas se llevaron a cabo contra los cristianos.

Se estudia después la persecución del emperador Decio y su edicto (no conservado) con la orden de hacer un sacrificio a los dioses paganos a toda la población, lo que afectó a los cristianos, que interpretaron este edicto como un acto de persecución contra ellos. Se analizan las diversas teorías modernas sobre las motivaciones de este edicto. Existen noticias de su impacto en varios autores cristianos, aunque estos dan una visión interesada de los acontecimientos, pero aquí nos centraremos en analizar los *libelli* o certificados de sacrificio, documentos que los oficiales imperiales extendían como una prueba de que se había realizado este sacrificio. Estos documentos se encuentran solo en Egipto y nos proporcionan una información de primera mano sobre el procedimiento del sacrificio exigido a los cristianos.

2. Estado de la cuestión

En este Trabajo de Fin de Grado se ha consultado la bibliografía mas relevante sobre este tema, que se viene estudiando desde hace un siglo, para ofrecer un estado de la cuestión y proporcionar una visión actualizada, en particular, los *libelli*, que se han ido estudiando paulatinamente, a medida que eran accesibles para los investigadores.

Como obra básica cabe destacar “Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano” de Raúl González Salinero, que nos ofrece una visión global de las persecuciones, de mucha utilidad en el primer apartado, como también lo ha sido la obra de Marta Sordi “Los cristianos y el Imperio romano”, así como varios artículos sobre el cristianismo primitivo y el Imperio romano, como Ramón Teja, Narciso Santos Yanguas o Jorge Cuesta Fernández. En el apartado sobre Decio ha sido de gran utilidad James B. Rives “The decree of Decius and the Religion of the Empire” quien analiza la figura del emperador y su edicto.

3. Fuentes

Las fuentes en las que se basan los estudios sobre la persecución de Decio son principalmente textos de obras de escritores cristianos contemporáneos al gobierno del emperador, destacando Cipriano de Cartago (obispo de la ciudad) y Dionisio de Alejandría, quien es citado en la obra de Eusebio de Cesarea. Ambos vivieron en primera persona los efectos del edicto. En cuanto al edicto, no se conserva el texto original, sino que se conocen consecuencias, además de poseer los *libelli*, que aportan una informacia de carácter documental totalmente excepcional por su riqueza, en cuanto que permiten conocer cómo se llevó a cabo el procedimiento de la llamada a sacrificar y el documento emitido por los funcionarios imperiales para hacer cumplir el edicto de Decio.

Se conocen 46 *libelli*, conservados entera o parcialmente, sobre papiro. Los primeros fueron encontrados en Egipto a finales del siglo XIX y el resto en las primeras décadas del siglo XX. Están escritos en griego, no todos están traducidos, y ninguno de ellos al español. Las traducciones que aportamos aquí estas hechas a partir del inglés. Para este apartado ha sido fundamental la obra de John R. Knipffing “The Libelli of the Decian Persecution”, obra publicada en 1923 que incluye la transcripción y traducción de 41 de los 46 *libelli* encontrados, además de Paul Schubert y su artículo “On the Form and Content of the Certificates of Pagan Sacrifice”. En este Trabajo se incluye una tabla con todos los *libelli* hasta ahora encontrados y la reproducción y traducción de los más completos.

1. LAS PERSECUCIONES CONTRA LOS CRISTIANOS

Antes de abordar el tema principal del trabajo ofrecemos un estado de la cuestión del conflicto entre los cristianos y el Imperio romano antes de Decio, para comprender los antecedentes y situar la persecución de este emperador a mediados del siglo III

1.1. MOTIVOS DE LAS PERSECUCIONES

Tradicionalmente la historiografía ha mantenido que la confrontación entre el estado romano y los cristianos respondía a motivos políticos y no religiosos, esto es que las persecuciones tuvieron como fin erradicar un movimiento que potencialmente pudiera poner en jaque al poder imperial debido al rechazo de los cristianos al culto imperial, lo que implicaba un acto de deslealtad¹. Sin embargo, las fuentes revelan que pese a que en el siglo I hubo entre un grupo de cristianos (los llamados judeocristianos) de cierta oposición al Imperio, la mayoría (los petro-paulinos) acataban el poder romano, actitud que será la dominante en el cristianismo antiguo², aceptando que la autoridad del emperador, así como su imperio eran manifestaciones de la voluntad divina³.

Pese a ello en seguida hubo enfrentamientos entre la sociedad romana y las comunidades cristianas, al poner los cristianos en peligro la *pax deorum* romana. Este concepto representaba la alianza que existía entre sociedad y divinidades⁴. Los actos que se consideraban contrarios a la preservación de la *pax deorum* eran considerados como *sacrilegium*, concepto que en un principio solo designaba el robo de objetos consagrados de templos romanos, pero a la larga agrupará a todo tipo de actos impíos, como por

¹ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano: Una aproximación crítica*. Madrid: Signifier, 2005. p. 11

² CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “La divinidad del emperador romano y la sacralización del poder imperial en las *Historiae Adversus Paganos* de Paulo Orosio. Sobre Domiciano (Oros. Hist. VII, 10, 5) y Augusto (Oros. Hist. VI, 20)”. *Arys*, 12 (2010). Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/ARYS/issue/view/452>. p. 369.

³ MURILLO SÁNCHEZ, Marina. “Antecedentes del conflicto cristiano-pagano antes del siglo IV d.C.”. en MARTÍNEZ GARCÍA, José J. et al (coords.). *Construyendo la Antigüedad: Actas del III Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA III)*. Murcia: CEPOAT, 2017. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7297017> p. 466

⁴ ALONSO VENERO, Ana María. “La explicación religiosa de las catástrofes naturales: un motivo de la polémica entre cristianos en la Antigüedad (s. II-IV)”. *ARYS*, [en línea] 10 (2012) pp. 288-289. Disponible en <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/ARYS/article/view/4856>

ejemplo negar la existencia de los dioses o dudar de su preocupación por los hombres, los fallos en la realización de ritos, la ocupación de propiedades privadas relacionadas con la religión romana (templos o viviendas de sacerdotes) o, en general, cualquier tipo de atentado contra la persona del emperador⁵.

En la sociedad romana imperaba una obligación de rendir culto a los dioses tradicionales para evitar su descontento, por lo que no hacerlo también se consideraba un acto impío y punible. La idea de persecución no está presente en Roma, pues se consideraba que perseguir cultos extranjeros o importados podía romper la *pax deorum* con esas divinidades desconocidas a las que se le prohibía el derecho de ser veneradas, por lo que, en general, se permitió que cada persona pudiera rendir culto a otros dioses siempre y cuando estos cultos no afrentasen las prácticas rituales y sociales romanas⁶.

La situación de los cristianos supuso un cambio en esta práctica, ya que se los acusaba de ateísmo, no tanto en el plano teórico, es decir, afirmar que los dioses paganos no existiesen, sino más bien en el plano práctico, esto es la negación a la participar los cultos y ritos romanos. De igual manera el ateísmo era considerado un delito al ser una ofensa grave a los dioses. El derecho romano no lo condena específicamente, pero podían realizarse procesos por ateísmo a través de los magistrados quienes eran los encargados de ello⁷.

Otro elemento que hay que tener en cuenta a la hora de valorar las persecuciones es la visión que los romanos tenían sobre esta nueva religión. El cristianismo era considerado como una *superstitio nova et malefica*, una secta religiosa que amenazaba la *utilitas publica*. Así los cristianos son considerados sospechosos de cometer delitos contra el estado y el mero hecho de ser cristianos (el *nomen christianum*, sin que les imputaran otros delitos) era motivo de condena. Además, se les acusaba de *flagitia*, delitos contra las tradiciones o costumbres romanas. Estos últimos, sin embargo, no estaban detallados o al menos no en las fuentes romanas que han llegado hasta nosotros, aunque a través de la literatura apologética cristiana podemos saber que eran acusados de prácticas

⁵ MATEO DONET, M.^a Amparo. “Comportamientos impíos y catástrofes en el mundo romano: creencias, religiosidad y política”. *Polis*, [en línea] 26 (2014) pp. 82-86. Disponible en <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/27544>

⁶ ALONSO VENERO, Ana María. *op cit.*, p. 289.

⁷ *Ibid.*, p. 300

deshonestas, que iban desde el incesto hasta la antropografía, que generaron mala opinión entre el pueblo y los emperadores⁸.

Además, pronto se comenzó a acusar a los cristianos como culpables de cualquier tipo de delito o mal que sufría la sociedad romana, hecho que ejemplifica el escritor cristiano Tertuliano (160-220) en su obra apologética *Ad Nationes* en el año 197⁹:

“No hay calamidad pública, ni males que sufra el pueblo de los que no tengan la culpa los cristianos. Si el Tíber crece y se sale de madre, si el Nilo no crece y no riega los campos, si el cielo no da lluvia, si tiembla la tierra, si hay hambre, si hay peste, un mismo grito enseguida resuena: ¡los cristianos a las fieras!”¹⁰.

Como consecuencia de su negativa a participar en los ritos públicos los cristianos comenzaron a generar una negativa opinión pública. Existe debate en torno a cuál fue el motivo que tuvo más peso a la hora de justificar las persecuciones. Todo parece indicar que fue una suma de circunstancias.

A las acusaciones del pueblo hay que sumar las de los intelectuales romanos que tenían una percepción negativa del cristianismo. Una de los testimonios más antiguos e interesantes de esta corriente de opinión se encuentra en la obra *Annales* de Tácito, donde a propósito de Nerón y el incendio del año 64 (acontecimiento que trataremos más adelante), el historiador habla de los cristianos y, aunque no les dedicase una sección en particular, se puede entrever la visión que este tenía de ellos:

“Por ello, para acabar con el rumor, Nerón presentó como reos y sometió a refinados castigos a quienes, odiados por culpa de sus inmoralidades, la gente llamaba ‘cristianos’. El fundador de la secta, Cristo, había sido castigado con la muerte durante el reinado de Tiberio por el procurador Poncio Pilato, y la fatal superstición, momentáneamente reprimida, irrumpía de nuevo, no sólo en Judea,

⁸ MURILLO SÁNCHEZ, Marina. *op cit.* pp. 468-469.

⁹ AMES, Cecilia, “Religión romana y cristianismo. La mirada de Tertuliano en *Apologetim* y *Ad nationes*.” *Circe*, [en línea] 10 (2005-2006) p. 43. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5411213>

¹⁰ LORENTE MUÑOZ, Mario. *Las persecuciones contra cristianos de Decio y Valeriano. Dos conflictos previos a la gran persecución de Diocleciano*. Edición de Kindle. Murcia: Mario Lorente Muñoz, 2020. p. 24.

Origen del mal, sino también en Roma, donde confluye y se celebra todo lo horrible y vergonzoso, provenga de don de provenga”¹¹.

En este fragmento podemos observar cómo Tácito tilda a los cristianos de ser odiados por sus inmoralidades (*flagitia*), además de calificar al cristianismo de ser una secta, una fatal superstición y de ser origen del mal (*superstitio nova et malefica*).

A estas acusaciones se suma la de considerar a la comunidad cristiana como un *collegium illicitum*, una asociación que no está autorizada ya que se dedica a fines inmorales o contrarios a la preservación del orden público. Gran parte de los motivos por los que se consideró al cristianismo como asociación ilícita se debe a la percepción de que los cristianos constituían una comunidad cerrada y exclusiva y que se reunía en secreto y durante la noche¹².

La respuesta de los cristianos a estas acusaciones se fraguó principalmente a través de la obra de los apologistas, los cuales negaron cualquier tipo de responsabilidad de los cristianos ante los males que asolaban al Imperio, como las catástrofes naturales, resultado, según los romanos, del enfado de los dioses, afirmando que éstas ya se dieron con anterioridad a la llegada de los cristianos. Destacamos de nuevo a Tertuliano, quien en su ya mencionada obra *Ad nationes* destaca una serie de desastres naturales ocurridos en el pasado, en los cuales los cristianos no pueden tener ningún tipo de responsabilidad al ocurrir con anterioridad a su aparición:

“Os pregunto: antes de Tiberio, es decir, antes de la venida de Cristo, ¿Cuántas calamidades cayeron sobre el orbe y la urbe? Leemos que las islas de Delos, y Rodas y Cos, se hundieron con muchos miles de hombre. Dice también Platón que un territorio mayor que Asia o África desapareció en el mar Atlántico; y un terremoto se tragó el mar de Corinto y la fuerza de las olas separó una parte de Lucania, convirtiéndola en Sicilia. Cierto que estas cosas no pudieron acontecer sin daño de los habitantes”¹³.

¹¹ SEGURA RAMOS, Bartolomé. “Tácito y los cristianos. La primera persecución”. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, [en línea] 22/2 (2002) p. 446. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/CFCL/article/view/CFCL0202220445A>

¹² LORENTE MUÑOZ, Mario. *op cit.* p. 27.

¹³ ALONSO VENERO, Ana María. *op cit.* p. 288

1.2. PERSECUCIONES ANTES DE DECIO

Habiendo visto ya cuales fueron las causas principales que motivaron las persecuciones a cristianos durante el Imperio romano, ahora analizaremos la evolucion y las particularidades de estas a antes de Decio, pues este fenómeno no fue homogéneo a lo largo del tiempo.

Hasta mediados del siglo III existieron solo enfrentamientos esporádicos. Durante un tiempo no se distinguía a los cristianos de las comunidades de judíos en la diáspora, pues durante los primos años de existencia del cristianismo aun eran grupos muy similares y ligados a la tradición judía¹⁴. Los enfrentamientos que en todo caso se dieron durante las primeras décadas de existencia del cristianismo fueron entre los propios cristianos y los judíos, fruto de las desavenencias entre ambas comunidades religiosas respecto a la figura de Jesucristo. El emperador Claudio ordenó la expulsión de los judíos de Roma en el año 49, ya que las frecuentes agitaciones en el seno de la comunidad judía, Claudio decidió expulsarlos de la ciudad sin hacer ningún tipo de distinción, incluyendo quizás a los cristianos. A estos solo se los menciona en las fuentes de la época por Suetonio, quien se refiere a tal *Chrestus* (posible deformación de *Christos*), según algunos historiadores Suetonio se refería erróneamente a un individuo vivo dentro de la comunidad judía y no a los cristianos debido a que en ese momento aún no se distinguía a los judíos de los cristianos y as estos no se le identificaba, es posible que oyese hablar de la figura de Jesucristo, pero qué pensará era un miembro importante de la comunidad judía y no otro grupo diferente¹⁵.

1.2.1. Nerón

El primer episodio que suele considerarse, erróneamente, como persecutorio es el de Nerón en el año 64. Roma sufrió un incendio en el verano de ese año, en el que varios barrios de Roma quedaron arrasados por las llamas. Tras el incendio la figura de Nerón

¹⁴ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.* p. 43.

¹⁵ *Ibid.*, p. 44.

se vio comprometida, pues surgieron rumores entre la plebe contrarios a él responsabilizándole de lo sucedido¹⁶, tal y como afirman. Suetonio o Dion Casio¹⁷.

Según Tácito, Nerón buscó un chivo expiatorio para que no se le culpara a él del incendio, responsabilizando a los cristianos a quienes castigó a la muerte, Tácito no informa de qué autoridad llevó a cabo el castigo, ni bajo qué legislación se decidió su suerte, además de no aportar pruebas de cómo identificó a los responsables del incendio o por qué eligió Nerón a este grupo siendo casi desconocidos, a diferencia de otros grupos como la comunidad judía¹⁸. Respecto a este último punto se cree que pudo ser la propia comunidad judía gracias a la influencia que ya parecía tener en la corte imperial, culpara a los cristianos de iniciar el incendio y así evitar una reacción popular contra los propios judíos, aunque esto no puede demostrarse¹⁹. Ninguna fuente de la época inculpa a los cristianos del incendio ni indica que fueran castigados por ello, como Suetonio, o más tarde Dion Casio inculpan a Nerón del suceso y le presentaran como un mal gobernante²⁰.

En la época en la que Tácito escribió *Anales*, aproximadamente en el año 115, la animadversión popular hacia los cristianos ya era notable y se vincularía a los cristianos con el suceso. Las fuentes cristianas por su parte pudieron obviar la autoría cristiana del incendio o la inculpación de Nerón al interesarles más mostrar la represión neroniana como un acto de martirio no como un castigo por ser los responsables de provocar el incendio²¹. En todo caso, de haber existido una “persecución” contra cristianos, lo que ocurrió en época de Nerón habría sido un acontecimiento ocasional y solo aplicable a la ciudad de Roma, algo que no evitó que la tradición cristiana recordara a Nerón como el primer gran de los cristianos²².

¹⁶ ÁLVAREZ CINEIRA, David. “La persecución neroniana de los cristianos tras el incendio de Roma (Tácito, Anales XV)”. *Salmanticensis*, [en línea] 66/1 (2019). Disponible en <https://summa.upsa.es/details.vm?q=parent%3A0000006212&t=-creation&s=8> p.12.

¹⁷ *Ibid.*, p. 13.

¹⁸ *Ibid.*, p. 17

¹⁹ CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “El cristianismo primitivo ante a civilización romana. Sobre la imagen como *persecutores christianorum* de Nerón y Domiciano a través de las primitivas fuentes cristianas”. *Antesteria*, [en línea] 1 (2012) Disponible en: <https://www.ucm.es/preharq-hantigua/numero-1-2012> p. 129.

²⁰ ÁLVAREZ CINERA, David. *op cit.*, pp. 39-40.

²¹ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.*, p. 46

²² *Idem.*

1.2.2. Domiciano

Con Domiciano (81-96) volvemos a encontrar a un emperador que las fuentes clásicas presentan como un cruel gobernante. Autores como Tácito o Suetonio lo describen como un emperador tiránico quien con la intención de aplacar a la oposición política desterró a los filósofos e intelectuales de Roma, ya que era temeroso de su popularidad e influencias²³.

Además, condenó a muerte a muchos senadores por el mismo temor a que pudieran confabular contra él. De ellos Dió Casio resalta dos, Acilio Glabrión y Tito Flavio Clemente, a los que acusó de ateísmo y de tener costumbres judaicas, algo que por lo que nos cuenta Dion Casio parecía ser habitual en Domiciano quien como respuesta a la “gran revuelta judía” (66-73) perpetró una especie de represión político-religiosa contra los judíos a la que se añadió una acentuación de las formalidades respecto al culto imperial junto a un ampliación del *fiscus iudaicus*, agencia de recaudación de impuestos creada por Vespasiano destinada al templo romano de Júpiter Optimus Maximus, ya no solo impuesto a judíos sino extendida a todo aquel individuo que hubiera adoptado “costumbres judaicas”²⁴.

Estas medidas pudieron afectar de igual medida a los cristianos y judeocristianos de la época, sin embargo, al igual que con la supuesta persecución neroniana nos encontramos con un silencio respecto a Domiciano como posible figura persecutora de cristianos en las fuentes contemporáneas a su reinado pues los autores latinos pese a que le muestran como un emperador cruel no aluden a ninguna represión dirigida exclusivamente a los cristianos por más que estos fuesen afectados por las políticas dirigidas contra los judíos²⁵.

Domiciano es presentado como un perseguidor por los autores cristianos, como Melitón de Sardes o Tertuliano a finales del siglo II. Igualmente, en los siglos IV y V se le incluye en listas de *persecutores*; incluso se presenta a los senadores Acilio Glabrión y

²³ SANTOS YANGUAS, Narciso. “Domiciano, el senado y los cristianos”. *Helmántica*, 61 (2010) p. 98.

²⁴ CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “Emperadores y mártires en las *Actas Ioannus*: La persecución de Domiciano.” en MARTÍNEZ GARCÍA, José J. et al (coords.). *Construyendo la Antigüedad: Actas del I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA I)*. [en línea] Murcia: CEPOAT, 2014. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=850310> p. 360.

²⁵ *Idem*.

Tito Flavio Clemente como cristianos y por tanto mártires²⁶. Al igual que en el caso de Nerón hay un debate historiográfico en torno a la figura de Domiciano como emperador promotor de una persecución generalizada contra los cristianos, dado que resulta complicado comprender el porqué del silencio de las fuentes contemporáneas sobre sus supuestas medidas anticristianas. En el caso de Nerón se podía explicar de alguna manera ya que autores latinos como Tácito o Suetonio le presentaban como anticristiano, pero con Domiciano esto no ocurre, pues ningún autor latino hace alusión a su anticristianismo.

La explicación de porqué autores apologeticos cristianos de siglos posteriores representaron tanto a Nerón como a Domiciano como grandes perseguidores puede entenderse a partir de una característica propia de la apologética cristiana, que “cristianizó” el concepto de “mal emperador” que algunos autores latinos habían atribuido a estos emperadores²⁷. Así se les atribuyó a cada uno de ellos el martirio de una gran figura apostólica, como de Pedro y Pablo a Nerón y de Juan a Domiciano²⁸.

1.2.3. Los emperadores antoninos

La dinastía de los antoninos fue la más larga de la historia de Roma, extendiéndose desde el año 96 al 192, y es de vital importancia para comprender la evolución de las relaciones entre Roma y la comunidad cristiana.

El primero de los emperadores, Trajano, gobernó el imperio desde el año 98 al 115. Para comprender las relaciones entre Roma y los cristianos en su época es fundamental como fuente histórica la correspondencia que mantuvo Plinio el Joven, gobernador de la provincia de Bitinia entre los años 109 y 113, con el propio emperador Trajano. En la carta X en el año 112 Plinio le indicaba cómo había actuado ante procesos judiciales en los que se veían implicados los cristianos con la intención de que el emperador aprobara sus acciones y le diese consejo²⁹. Primero admite la ignorancia ante cómo actuar en caso de denuncias contra los cristianos lo que evidencia una falta de

²⁶ *Ibid.*, pp. 356-359.

²⁷ CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “El cristianismo primitivo en...”. *op cit.*, pp. 134-135

²⁸ CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “Emperadores y mártires...”. *op cit.*, p. 373.

²⁹ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.*, p. 48.

legislación general sobre ellos³⁰. Esto indica que en la época de Trajano los cristianos no eran vistos como una amenaza para Roma³¹.

Plinio duda sobre si debe castigar a los cristianos por el mero hecho de serlo (*nomen christianum*) aunque no puedan probarse los delitos que les son imputados. Ante esa duda declara que condenó a muerte a aquellos acusados de delitos que no renunciaron a sus creencias, mientras que perdonó las vidas de aquellos que apostataban de su fe³². Por otra parte, es de suma importancia conocer la respuesta de Trajano, quien responde que ha obrado correctamente, es decir, se debía juzgar en virtud del *nomen christianum*, pero no se debe buscar a los cristianos y las acciones judiciales solo podían darse si existiese una denuncia formal que, en el caso de ser falsa, podría derivar en un proceso de calumnia al denunciante, advierte también de la prohibición de las denuncias anónimas y por último establece que, por muy dudoso que hubiese sido su comportamiento, si un cristiano renegaba de su fe invocando a los dioses romanos le sería perdonada la vida³³
34.

Su sucesor, el emperador Adriano (117-138), como confirman sus cartas a los gobernadores de la provincia de Asia, Sereno Graniano y Cayo Minucio Fundano, aplicó las mismas medidas que su predecesor respecto a los cristianos, además de aumentar la precaución respecto a las denuncias contra ellos, estableciendo que solo se atenderían acusaciones individuales que presentasen pruebas del supuesto delito³⁵. Esta postura, no obstante, seguía siendo ambigua, ya que se les podía castigar por delitos tales como *flagitia*, ateísmo o deslealtad al emperador por el mero *per nomen christianum*.

En la época del emperador Antonino Pío (138-161) las relaciones con la comunidad cristiana siguieron la línea establecida por sus predecesores evidenciándose

³⁰ CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “De Trajano a Cómodo. La legislación contra los cristianos fruto de la colaboración entre el emperador y las autoridades provinciales” en MARTÍNEZ GARCÍA, José J. et al (coords.). *Construyendo la Antigüedad: Actas del II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA II)*. [en línea] Murcia: CEPOAT, 2015. Disponible en <https://www.um.es/cepoat/publicaciones/actas-congresos/oriente-y-occidente-en-la-antigüedad-actas-del-ii-congreso-internacional-de-jovenes-investigadores-del-mundo-antiguo-cijima-ii/> p. 410

³¹ *Ibid.*, p. 411.

³² *Idem.*

³³ TEJA, Ramón. “El cristianismo y el Imperio romano” en SOTOMAYOR MURO, Manuel y FERNÁNDEZ URBIÑA, José (coords.). *Historia del cristianismo. I. El mundo antiguo*. Madrid: Trotta, 2003. p. 296.

³⁴ TEJA, Ramón. “Roma contra los cristianos: tres siglos de persecuciones intermitentes.” *Historia* 16, 66 (1981) pp. 81-92.

³⁵ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.*, pp. 50-51.

procesamientos contra los cristianos son en realidad un producto de la actuación particular y puntual en regiones por parte de los gobernadores provinciales bajo los rescriptos emitidos por la cancillería imperial³⁶.

En cuanto a Marco Aurelio (161-180) no parece haber un cambio importante en el método de actuación respecto a la comunidad cristiana, destacando un recrudescimiento en el castigo a los falsos acusadores³⁷. Aun así, pese a que al igual que con sus predecesores no hubo una persecución general contra los cristianos, durante su reinado hubo una serie de procesos locales y actos hostiles contra los cristianos, entre ellos destaca el de la ciudad gala de Lugdunum (actual Lyon) en el 177. No obstante, no hay evidencias de que Marco Aurelio creara una legislación concreta para la ocasión, es más, el gobernador de la Galia Lugdunense consultó al emperador sobre el asunto y por la respuesta del emperador podemos suponer que desconocía lo sucedido. En cuanto a cómo se debía proceder con los cristianos, pese a que autorizaba ejecutar a ciudadanos romanos cristianos sigue la línea de perdonarles la vida si renunciaban a su fe³⁸.

Por último, en el periodo de gobierno de Cómodo (180-192) no hubo una gran diferencia respecto a las épocas de sus predecesores en lo que respecta a las relaciones con los cristianos, pese a que fue una época convulsa políticamente. Hay fuentes que aseguran que fue un periodo de paz para los cristianos, como Eusebio de Cesárea³⁹. Aunque es posible que ya ocurriese durante los últimos años de gobierno de Marco Aurelio es durante el gobierno de Cómodo cuando finaliza la clandestinidad del cristianismo y la organización eclesiástica junto a las relaciones entre Iglesia e Imperio se plantea de forma abierta permitiendo entre otras cosas que la Iglesia fuese propietaria de lugares de culto y sepultura⁴⁰

1.2.4. El cristianismo durante la dinastía de los Severos

En general el periodo de la dinastía de los Severos (193-235) supuso una época de tolerancia y estabilidad para las comunidades cristianas que se puede explicar por un

³⁶ SANTOS YANGUAS, Narciso. “Antonino Pío y los cristianos”. *Helmántica*, [en línea] 70/204 (2019). Disponible en <https://summa.upsa.es/results.vm?q=parent:0000108931&e=magazine&t=%2Bcreation&lang=es&view=main> p. 74.

³⁷ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.*, p. 53.

³⁸ *Ibid.*, p. 54-55

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ SORDI, Marta. *Los cristianos y el Imperio romano*. Madrid: Encuentro Ediciones, 1998. p. 77

cambio de actitud por ambas partes. Por un lado, los Severos adoptaron una actitud abierta a las influencias de cultos religiosos orientales y al sincretismo monoteísta, mientras estas no fuesen problemáticas política y socialmente. Por otro lado, los cristianos dotados ya de una organización interna⁴¹, aceptó las reglas de convivencia política romanas⁴².

El primer emperador de la dinastía se trata de Septimio Severo (195-211), pese a gobernar en esta etapa mayormente tolerante es presentado por la tradición cristiana como un perseguidor y se le adjudica un supuesto edicto del año 202 contra el proselitismo de judíos y cristianos⁴³. No obstante, la única fuente que recoge este hecho es la *Historia Augusta*, una colección de biografías que es poco fiable. De todas formas, de existido el edicto, aun sin saber las razones que llevaron a Septimio Severo a promulgarlo, no parece que tuviera un efecto a gran escala entre las comunidades cristianas, si no solo episodios puntuales⁴⁴.

Lo mismo ocurrió durante el reinado de Caracalla (211-217)⁴⁵. Bajo su gobierno se atestigua la “persecución” iniciada por Publio Julio Scapula Tertulo, gobernador de África entre los años 211 y 213, quien ante una actitud reacia por parte de los cristianos a tomar parte en festividades cívicas de algunos grupos “extremistas” (como podían ser los montanistas) ordenó el arresto y martirio de alguno de estos⁴⁶.

Respecto a los reinados de Heliogábalo (218-222) y Alejandro Severo (222-235), todo apunta a que fueron etapas favorables para los cristianos debido sobre todo a la apertura de Heliogábalo hacia las religiones místicas, como la del monoteísmo solar de Elagabal, rebautizado como *Deus Sol Invictus* sustituyendo al culto de Júpiter⁴⁷. En cuanto a su primo y sucesor, Alejandro Severo, las fuentes parecen indicar que se trató de

⁴¹ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.* p. 56.

⁴² SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José Ignacio. “El Gabal en Roma. Convulsión social e inestabilidad política”. *Revista Historia Autónoma*, [en línea] 12 (2018) pp. 45-47. Disponible en <https://revistas.uam.es/historiaautonoma/articulo/view/9438/9671>

⁴³ AGUADO GARCÍA, Paloma. “Cristianismo bajo Septimio Severo y Caracalla”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Antigua*, [en línea] 13 (2000) p. 256. Disponible en <https://revistas.uned.es/index.php/ETFII/articulo/view/4377>

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 257-258.

⁴⁶ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Rafael y FERNÁNDEZ ARDANAZ, Santiago. “Algunas cuestiones en torno a la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*.” *Gerión*, [en línea] 28/1 (2010) p. 178. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/articulo/download/GERI1010120157A/13747/>

⁴⁷ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.* p. 57

una época dorada debido a la gran tolerancia que este profesó tanto hacia los judíos como hacia los cristianos⁴⁸.

1.2.5. La anarquía militar

Durante el periodo conocido como la “anarquía militar” (235-285) hay que destacar, para el tema que nos ocupa, las figuras de Maximino Tracio, Gordiano III y Filipo el Árabe.

Maximino Tracio (235-238) inició una política contraria a los cristianos, aunque las medidas que tomó afectaron mayormente a aquellos que formaron parte del círculo de Alejandro Severo, por lo que no puede hablarse de una persecución. No se conservan edictos de Maximino contra los cristianos⁴⁹.

Gordiano III (238-244) recuperó la tolerancia de los Severos, una actitud que continuaría su sucesor Filipo el Árabe (244-249). Bajo el gobierno de este la Iglesia aprovechó para fortalecerse internamente. Según Eusebio de Cesarea este emperador fue el primero en convertirse al cristianismo, aunque no existen evidencias históricas que lo demuestren pues Filipo actuó de la misma manera que la mayoría de los emperadores anteriores⁵⁰.

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ *Ibid.*, p. 58.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 59.

2. LA PERSECUCIÓN DE DECIO

2.1. EL GOBIERNO DE DECIO (249-251)

Decio nació en Sirmio (actual Sremska Mitrovica, en Serbia) entre el año 190 y el 200. Ocupó una serie de cargos bajo los gobiernos de Alejandro Severo, Maximino el Tracio y Filipo el Árabe; además llegó a ser cónsul y senador, destacando por su defensa a la religión romana tradicional⁵¹. Comenzó a ser cónsul en algún momento antes del 232, año en el que es gobernador de Moesia siendo posteriormente gobernador también de la Germania Inferior sobre el 235 y gobernador de la Hispania Tarraconensis sobre el año 238⁵², posteriormente bajo el gobierno de Filipo el Árabe (244-249) se cree que pudo ser nombrado prefecto urbano de Roma además de ser nombrado por el emperador comandante de las legiones romanas de la zona del Danubio en el año 245⁵³.

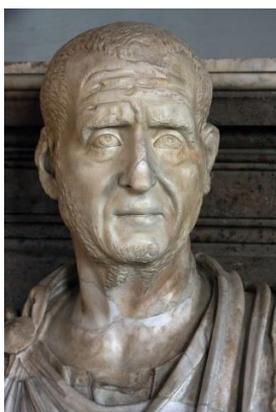


Fig. 1.- Busto de Trajano Decio (249-251).

Fig. 2.- Áureo de Trajano Decio.

En el 248 Filipo debido probablemente a la familiaridad de Decio con la zona y sus habitantes le envió a sofocar la revuelta de Pacaciano, un oficial romano que se autoproclamó emperador con el apoyo de sus soldados, además de frenar las posibles incursiones de godos, germanos y dacios. Sin embargo, cuando las tropas de Decio

⁵¹ MENTXAKA, Rosa. *El edicto de Decio y su aplicación en Cartago con base en la correspondencia de Cipriano*. Santiago de Compostela: Andavira Ediciones, 2014, pp. 23-27.

⁵² RIVES, James B. "The Decree of Decius and the Religion of Empire". *The Journal of Roman Studies*, 89 (1999) p. 139. Disponible en <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-roman-studies/article/abs/decree-of-decius-and-the-religion-of-empire/CBAD383D53A66A01EB67E75022C373E2>

⁵³ LORENTE MUÑOZ, Mario. *op cit.*, p. 53

llegaron a la zona las tropas sublevadas, estas habían asesinado a Pacaciano y acabaron uniéndose a las filas de Decio, proclamándole emperador en el año 249.

Este llegó al poder tras la victoria en la batalla de Verona en verano de ese mismo año cuando las sus tropas de vencieron a las de Filipo, quien murió en la batalla⁵⁴. No conocemos grandes detalles sobre este episodio, aunque según el autor griego del siglo VI Zósimo, la batalla se tornó a favor de las tropas de Decio al estar estas más disciplinadas y tener mejor formación militar que las de Filipo, que, pese a ser mayores en número, no lograron alzarse con la victoria⁵⁵.

Al llegar al poder Decio buscó legitimar su mandato con una nueva política que defendía los valores tradicionales con la religión como pilar fundamental. Con ello, además, pretendía asegurarse el apoyo de la opinión pública crítica con las políticas de Filipo⁵⁶. Muestras de ese tradicionalismo, que pretendía restaurar los principios de la época más próspera del Imperio⁵⁷, es su defensa de la religión romana, frente a la mayor tolerancia de sus antecesores, sobre todo los Severos⁵⁸.

Una vez proclamado emperador adoptó el nombre de Trajano Decio, evocando así a uno de los emperadores mejor recordados de la historia de Roma. También hizo gestos evocativos del pasado romano a través de la acuñación de monedas, como la serie de monedas que recuerda a los *divi* mostrando retratos de emperadores romanos que habían sido deificados⁵⁹. Aun así, no hay pruebas de su devoción personal. Los ejemplos más significativos son dos inscripciones en las que se le conmemora como restaurador de la religión tradicional, una de ellas la inscripción de Oescus (Mesia Inferior) del año 249, que le presenta como “*reparator disciplinae militares, fundator sacr(or)um urbis, firmator spa [ei]*”. La otra inscripción es la de Cosa (costa Toscana) del año 251, en una base de estatua, en la que se presenta a Decio como - “*restitutor sacrorum et libertatis*”- ; ambas evidencian que Decio se preocupó por dar una imagen de restaurador de la religión tradicional⁶⁰. Además de esto al poco de establecerse en la capital emprendió una

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ SALISBURY, F. S. y MATTINGLY, H. “The Reign of Trajan Decius”. *The Journal of Roman Studies*, [en línea] 14 (1924) pp. 3-4. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/296323>

⁵⁶ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.*, p. 60.

⁵⁷ TEJA, Ramón. “El cristianismo y el Imperio Romano” en SOTOMAYOR, Manuel y FERNÁNDEZ UBIÑA, José (coords.). *Historia del cristianismo I. El mundo antiguo*. Madrid: Universidad de Granada, 2003. p. 307.

⁵⁸ RIVES, James B. *op cit.*, p. 142.

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ *Ibid.*, p. 143.

política de reconstrucción de Roma, reparando las estructuras dañadas por el fuego, como el Anfiteatro Flavio (el Coliseo) y construyendo edificios como las llamadas Termas de Decio⁶¹.

Más allá del “edicto de persecución”, que trataremos en el siguiente apartado, el gobierno de Decio se caracterizó por las guerras de frontera en el Danubio estando más tiempo fuera de la capital que en ella, acompañado regularmente su hijo mayor, Herenio Etrusco, mientras que su hijo menor, Hostiliano, al ser aún un niño, se quedó casi siempre al margen de las acciones de su padre residiendo junto a su madre Herenia Cupresenia Etruscila.



Fig. 3.- Sestercio de Bronce de Herenio Etrusco.



Fig. 4.- Áureo de Hostiliano.



Fig. 5.- Antoniniano de Herenia Etruscila.

Destacó la amenaza de diferentes pueblos germánicos, que realizaron incursiones en provincias como Mesia Inferior, Dacia, Tracia y Panonia. La mayor amenaza la produjeron las tropas godas bajo el mandato del rey Cniva. Estas, a diferencia de las incursiones tradicionales, traspasaron la frontera a partir del 250 en gran número, probablemente conscientes del periodo de debilidad romana que impedía en ocasiones el

⁶¹ SALISBURY, F. S. y MATTINGLY, H. *op cit.*, p. 4.

control fronterizo. Aprovecharon que Decio y su hijo Herenio habían dedicado un gran esfuerzo en defender la Dacia de incursiones bárbaras para adentrarse en Mesia Inferior. Allí se enfrentaron en diferentes ocasiones con las tropas de Decio, quien consiguió que momentáneamente Cniva y sus hombres se retiraran tras una exitosa campaña de los romanos, celebrado en la numismática de Decio con la inscripción *Victoria Germanica*.



Figura 6.- Moneda de plata con la inscripción VICTORIA GERMANICA en el reverso que conmemora una campaña exitosa de Decio frente a los godos.

Los godos, liderados por Cniva, con el tiempo lograron revertir la situación llegando a saquear la ciudad de Filipópolis (actual Plovdiv, Bulgaria), capital de la provincia de Tracia, y se enfrentaron a Decio, Herenio y las tropas romanas cerca de Abrittus (Mesia Inferior) durante el verano del 251. En la batalla parece que fueron los godos los que se hicieron con la ventaja táctica consiguiendo aislar a Decio y a los suyos en una zona pantanosa de difícil defensa logrando derrotarlos. Decio murió batallando junto a su hijo Herenio, aunque no se sabe precisamente cómo, ya que las fuentes difieren de lo acontecido; se convirtió en el primer emperador romano en morir frente a un enemigo extranjero en batalla⁶². Pese a su trágica muerte, la opinión que nos ha llegado sobre él es positiva. A su muerte fue deificado junto a su hijo. Además cronistas no cristianos como Zósimo o Aurelio Víctor, hablan de él como un hombre virtuoso, culto y cortés.

⁶² SALISBURY, F. S. y MATTINGLY, H. op cit., pp. 17-19.

2.2. EL EDICTO DE DECIO

2.2.1. Las fuentes

El llamado Edicto de Persecución, que en realidad no debe llamarse así, no se conserva. Se trató, como veremos a continuación, de una orden de rendir culto a los dioses de carácter general, que afectaba particularmente a los cristianos en cuanto que estos rechazaban los ritos romanos. Conocemos el efecto de esta orden a través de la obra de Cipriano, obispo de Cartago, quien como testigo directo narra su impacto sobre la comunidad cristiana en una serie de cartas que escribió en la época en la que estuvo escondido de la persecución, así como en un tratado, *De Lapsis*⁶³.

Gracias a sus cartas podemos conocer que se exilió de Cartago durante un periodo de 16 meses, como indica en la epístola XX, pensando en calmar la situación y en que no se viese perjudicada la comunidad cristiana por su culpa. Esto generó cierto resentimiento hacia su persona por parte de los cristianos de Cartago y por parte del clero de Roma, quienes opinaban que debía dar ejemplo ante la comunidad y frente a las autoridades romanas en nombre de sus fieles. Cipriano se justifica en la misma epístola aclarando que, aunque estaba ausente en cuerpo, estaba presente en espíritu y que había atendido en el exilio a aquellos cristianos que lo precisaran⁶⁴.

Cipriano concibe la persecución como un medio por el cual Dios ponía a prueba a sus fieles y a la Iglesia. Cree que, esta ya había sido anunciada por los profetas y había sido iniciada con Jesucristo, dejando en un segundo plano las intenciones de Roma con el edicto y haciendo recaer la responsabilidad sobre los propios cristianos, tanto el clero como los laicos, como escribe en la epístola VI:

“Si llegamos a conocer la causa del desastre, hallaremos también el remedio para su herida. El Señor quiso probar esta su familia. La prolongada paz nos había hecho olvidarlas enseñanzas que habíamos recibido ...y aunque merecíamos mayor castigo por nuestros pecados, Dios clementísimo moderó todas las cosas

⁶³ SANTOS YANGUAS, Narciso. “Decio y la persecución ...”. p. 148.

⁶⁴ GARCÍA MAC GAW, Carlos G. “La construcción del poder episcopal por Cipriano.” *Anales de Historia, Antigua, Medieval y Moderna*, [en línea] 32 (1999) pp. 42-43. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=245535>

*de manera que todo cuanto ha sucedido más se parece a una prueba que a una persecución.”*⁶⁵

Además, Cipriano concibe la sentencia de muerte en la persecución, el martirio, de manera positiva. Seguir la fe llegando a morir por ella es vencer a la persecución, superando así también al temor al no saber qué existe tras la muerte⁶⁶.

Por otro lado, en *De Lapsis*, trató de elaborar una especie de normativa ante la gran consecuencia de la “persecución” de Decio, la apostasía⁶⁷. Este era según él el mayor mal al que se vio expuesta la comunidad cristiana como resultado de la persecución. Cipriano propone la posibilidad de obtener el perdón a aquellos apóstatas arrepentidos a través de una penitencia de acuerdo con cada caso:

*“[...] hay que admitir los gemidos de los que lloran, y no se puede negar el fruto de la penitencia a los que se duelen de su pecado ... y no creas hermano carísimo que en lo sucesivo disminuya el valor de los hermanos o que se acaben los martirios porque a los caídos les haya sido suavizada la pena o porque a los penitentes se le haya ofrecido la esperanza de paz ... no exhortaría el Señor a penitencia sino prometiera perdón a los penitentes”.*⁶⁸

Otra fuente para conocer los efectos del edicto es la *Historia Eclesiástica* de Eusebio de Cesarea, de principios del siglo IV. Este cita unas cartas de Dionisio, obispo de Alejandría, en las cuales hace un relato de la persecución en la ciudad de Alejandría así como de sus vivencias del acontecimiento⁶⁹.

Gracias a las cartas de Dionisio podemos conocer que un año antes de que el edicto de Decio llegase a Alejandría ya se habían producido altercados instigados por la población anticristiana⁷⁰. También deja claro que el efecto del edicto se hizo notar con rapidez y que la orden imperial suscitó un miedo generalizado en la comunidad cristiana

⁶⁵ NOVÁS CASTRO, María del Mar. “La persecución según Cipriano de Cartago”. *Antigüedad y cristianismo*, [en línea] 12 (1995) p. 184. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=126558>

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 185-188

⁶⁷ GARCÍA MAC GAW, Carlos G. *op cit.*, p.70

⁶⁸ NOVÁS CASTRO, María del Mar. *op cit.*, p. 200

⁶⁹ RIVES, James B. *op cit.* p. 136.

⁷⁰ SANTOS YANGUAS, Narciso. “Decio y la persecución de los cristianos”. *Memorias de historia antigua*, 15/16 [en línea] (1994-1995) p. 154. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=46128>

por lo que muchos empezaron a sacrificar renegando de su fe, algo que Dionisio criticó duramente:

“Lo cierto es que todos estaban aterrados y muchos de los más conspicuos, unos comparecían enseguida, muertos de miedo; otros con cargos públicos se veían llevados, por sus propias funciones y otros eran arrestados por los amigos. Llamados por su nombre, se acercaban a los impuros y profanos sacrificios, pálidos unos y temblorosos, como si no fueran a sacrificar, sino a ser ellos mismos sacrificios y víctimas para los ídolos, tanto que el numeroso público que los rodeaba se mofaba de ellos, pues era evidente que para todo resultaban unos cobardes, para morir y para sacrificar.” (HE VI, 41, 11-13).⁷¹

Igualmente informa sobre otros cristianos que se acercaron con menos miedo e incluso con entusiasmo a los altares de sacrificio, debido al alivio de no ser perseguidos, otros huyeron al negarse a sacrificar y buscaron refugio en otros lugares, como el mismo Dionisio, otros fueron encarcelados por negarse a sacrificar y algunos terminaron cediendo; y, en menor medida, otros acabaron siendo torturados al rehusar repetidamente sacrificar y en ocasiones sufrían la pena de muerte, algo que parece que fue habitual en Alejandría⁷².

También en la *Historia Eclesiástica* de Eusebio de Cesarea se encuentra la mención al martirio de Pionio, presbítero de Esmirna, entre “*los caídos en la prueba de persecución*”, es decir, en la época de Decio⁷³. Se conservan las Actas del martirio y nos informan de cómo se desarrollaron los procesos contra aquellos que se negaban a sacrificar. El martirio se dio como resultado de la negativa de Pionio junto a otros fieles a sacrificar, el neócoro Polemón (sacerdote romano) es quien se acercó junto a una turba popular a instarles a cumplir el edicto de Decio. Pionio, en nombre de sus fieles, reconoce saber del edicto y se niega a cumplirlo, posteriormente fueron llevados al foro de Esmirna donde Pionio dio un extenso discurso apelando a la solidaridad de sus ciudadanos (de entre ellos dedica buena parte de este a los judíos) y exponiendo los motivos por los que los cristianos no iban a sacrificar, algunos ciudadanos que le tenían en alta estima

⁷¹ TEJA, Ramón. “El cristianismo y el Imperio Romano” en SOTOMAYOR, Manuel y FERNÁNDEZ UBIÑA, José (coords.). *Historia del cristianismo I. El mundo antiguo*. Madrid: Universidad de Granada, 2003. p. 309.

⁷² SANTOS YANGUAS, Narciso. *op cit.*, p. 155

⁷³ Para leer sobre el martirio véase http://fundacionsanvicenteferrer.blogspot.com/2011/08/martirio-de-san-pionio-bajo-decio_2258.html

intentaron hacerle razonar, aunque sin resultado. También hubo increpaciones a su persona y a los cristianos. Tras esto, Polemón le volvió a interrogar intentando que el cristiano cediese, aunque, de nuevo, sin resultado. Por tanto, fueron llevados a la cárcel a la espera del juicio del procónsul, allí, pese a que en un principio fueron ubicados en las celdas más oscuras y represivas, se les permitió discutir sobre la fe y prepararse para el suplicio. Ante la tardanza del procónsul fueron llevados ante un altar a sacrificar donde, de nuevo, unos jueces intentaron hacerles sacrificar y ante la negativa se les encarceló otra vez. Unos días más tarde finalmente llegó el procónsul el cual intentó que Pionio y sus acompañantes sacrificaran y al negarse estos de forma reiterada se les condenó a ser quemados en una pira, muriendo finalmente el 11 de marzo.

Contamos, además, con una fuente documental de gran importancia y excepcionalidad: un conjunto de 46 papiros o fragmentos de papiros procedentes de Egipto, los llamados libelli, documentos obtenidos como certificado de que se había realizado el sacrificio y que se estudian con detalle más adelante⁷⁴.

2.2.2. Las características del edicto

Decio promulgó un edicto dirigido a todos los habitantes del Imperio en el que se ordenaba a la población que hicieran los sacrificios a los dioses, participaran en los banquetes rituales y que los habitantes juraran haber hecho los sacrificios, además de esto Decio exigía a los magistrados locales la supervisión del procedimiento y pedía que emitieran documentos oficiales que certificaran que los ciudadanos habían cumplido con el edicto⁷⁵.

Si un individuo no acudía a la primera convocatoria era convocado a una segunda y si faltaba de nuevo el caso pasaba a manos del procónsul quien le enviaba a prisión, del mismo modo si se encontraba a un acusado que hubiera faltado a ambas convocatorias también era enviado a prisión a espera de un juicio⁷⁶. El castigo en caso de no acatar el edicto también recaía en manos superiores a las de los magistrados⁷⁷, los infractores del

⁷⁴ SCHUBERT, Paul. "On the Form and Content of the Certificates of Pagan Sacrifice". *Journal of Roman studies*, 106 [en línea] (2016) p. 172.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 137.

⁷⁶ MENTXAKA, Rosa. *op cit.* p. 35.

⁷⁷ RIVES, James B. *op cit.* p. 137.

edicto podían ser castigados de diferentes maneras destacando los encarcelamientos, proscipciones, torturas y en último lugar la pena de muerte⁷⁸.

Es posible que el edicto, aunque se aplicara a todos los habitantes del Imperio, tuviese una connotación anticristiana ya que era conocida la resistencia de los cristianos a participar en ritos religiosos como los sacrificios siendo esta actitud útil para conocer si uno era cristiano⁷⁹. Existen opiniones que ponen en duda esa connotación anticristiana al no parecer que en el edicto Decio incluyera medidas directamente anticristianas como podrían haber sido incautaciones de bienes a la Iglesia o prohibiciones al culto o al derecho de reunión⁸⁰ a diferencia de lo que sucederá en un futuro con edictos como el de Diocleciano⁸¹. El edicto de Decio hacía hincapié en la vertiente social de estos sacrificios pues en la tradición romana el culto era de naturaleza colectiva, es decir, la relación entre dioses y humanos no era entre los dioses y un individuo sino entre los dioses y la comunidad, la naturaleza de estos cultos dará un cambio significativo con este edicto ya que anteriormente no era obligatoria la participación en los ritos⁸².

Existe debate en cuanto a la fecha de promulgación del edicto ya que no se dispone del edicto como tal. Tradicionalmente se creía que la fecha era el 3 de enero del año 250, ya que en ese día se registra la primera víctima mortal como consecuencia del edicto, el obispo de Roma Fabiano⁸³. Los que proponen otra fecha se basan en el arresto y encarcelamiento de los presbíteros Moisés y Máximo junto al diácono Nicóstrato, el primero murió según el martirologio romano tras 11 meses y 11 días de encarcelamiento el 25 de noviembre del 250 por lo cual la fecha de su detención pudo ser a mediados del mes de Diciembre de 249, los que defiende esta fecha se basan también en que la promulgación del edicto funcionaria como una medida de Decio para legitimar su acenso al poder por lo cual tendría más sentido que el edicto lo promulgara al poco de su llegada al poder y no que esperase hasta la entrada del nuevo año⁸⁴.

⁷⁸ SANTOS YANGUAS, Narciso. “Decio y la persecución de los cristianos”. *Memorias de historia antigua*, 15/16 (1994-1995) p. 152.

⁷⁹ RIVES, James B. *op cit.* p. 141.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 142

⁸¹ *Idem.*

⁸² RIVES, James B. *op cit.* p. 147.

⁸³ SALCEDO GÓMEZ, Ricard. *El Corpus epistolar de Cipriano de Cartago (249-258): estructura, composición y cronología*. [en línea]. VILELLA MASANA, Jordi (dir.). Tesis doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2007. pp. 40-41. Disponible en <https://www.tdx.cat/handle/10803/2600#page=1>

⁸⁴ *Ibid.* p. 42.

2.2.3. Las consecuencias de la persecución: Los *libellatici*

El edicto fue una sorpresa para la comunidad cristiana. Aunque, como se ha dicho, la opinión mayoritaria señala que el edicto no fue pensado como una medida específica contra los cristianos, fue percibido como una persecución por los autores de la época. Ya que los más afectados por el edicto fueron los cristianos⁸⁵. Las consecuencias fueron inmediatas pues, a los pocos meses de su promulgación, ya fueron varias las figuras importantes de la Iglesia las que, como consecuencia de su negativa a sacrificar y participar en cultos a los dioses romanos, comenzaron a ser encarcelados y algunos de ellos ejecutados, se conocen los casos de Babilas de Antioquía o el obispo Alejandro de Jerusalén mientras que otros como Dionisio de Alejandría o Cipriano de Cartago lograron huir⁸⁶.

El edicto se aplicó en todo el Imperio, pero no tuvo el mismo impacto en todos los lugares por igual, una de las zonas más ausentes de noticias sobre mártires fue la propia ciudad de Roma⁸⁷. Se intensificó la persecución en la provincia de África, la persecución en esta región se dio en dos fases, una primera impulsada por el propio pueblo datada a inicios del año 250 y otra más tarde antes del verano (se cree que en la primavera) que es cuando parece que el edicto llegó y comenzó a aplicarse en África⁸⁸. En esta provincia el anticristianismo era más notable que en Roma, la población una vez enterada del nuevo giro político del imperio ahora en manos de Decio comenzó a exigir a las autoridades locales castigos a los cristianos presionando a estas autoridades mediante revueltas y tumultos populares, las autoridades para controlar la situación comenzaron a arrestar a cristianos con penas moderadas como el destierro. La segunda persecución fue más intensa, es en este momento comienzan a suceder torturas y en casos extremos condenas de muerte.

En Egipto se repitió esta circunstancia. Según Dionisio de Alejandría, las persecuciones populares precedieron en un año al edicto de Decio, aunque parece que ya habían comenzado en la última etapa del reinado de Filipo el Árabe. Se cree que en septiembre del 249 ya se estaban realizando arrestos a cristianos. Por otro lado, el edicto parece que llegó, al igual que en el caso africano, en la primavera, consiguiendo que ya

⁸⁵ SANTOS YANGUAS, Narciso. "Decio y la persecución ...". p. 145.

⁸⁶ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.*, p. 61

⁸⁷ SALCEDO GÓMEZ, Ricard. *op cit.* p. 43.

⁸⁸ SORDI, Marta. *Los cristianos y el Imperio romano*. Madrid: Encuentro Ediciones, 1998. p. 102.

muchos cristianos apostataran. Según Dionisio, los primeros fueron aquellos que ocupaban cargos públicos, quienes se presentaron ante las autoridades de forma voluntaria para abnegar de su fe, aunque algunos acabaron huyendo por miedo y siendo arrestados por las autoridades⁸⁹. En otras ciudades como Alejandría, Cartago, Esmirna o Cesarea, la propia población local colaboró con las autoridades en la búsqueda de cristianos.

La mayor parte de los cristianos fueron confesores, es decir, fueron perseguidos, encarcelados, exiliados e incluso torturados por su fe, pero generalmente no fueron muchos los martirizados. El edicto fue todo un golpe e impacto para la comunidad cristiana ya que según Cipriano de Cartago hubo un número muy importante de clérigos y obispos que huyeron de sus hogares al igual que muchos fieles cristianos, aunque aún fue mayor la cantidad de cristianos que ante el pánico de una posible muerte apostataron, algo que también denunció en sus cartas Dionisio de Alejandría⁹⁰. La apostasía en la práctica acababa suponiendo la retirada de la eucaristía, la prohibición de asistir a reuniones cristianas y la exclusión de la comunidad. Por otro lado, en teoría, un cristiano que hubiera sacrificado a los dioses romanos acababa profanado el cuerpo de Cristo al estar contaminados por los ritos paganos, es decir, eran impuros⁹¹.

Los apóstatas (los *lapsi*) se dividieron, por un lado, entre *sacrificati*, aquellos que hicieron sacrificio a los dioses y al emperador (los peor considerados), y los *thurificati*, aquellos que quemaron incienso antes los dioses y la imagen del emperador⁹². Por otro lado, encontramos a los *libellatici*, cristianos que mediante el soborno habían conseguido obtener certificados de sacrificio (*libelli*) para atestiguar que habían realizado el sacrificio, en el Occidente del Imperio fueron percibidos casi al mismo nivel que los apóstatas, aunque con menor gravedad ya que habían conseguido no tener que sacrificar a los dioses. En la zona oriental no fueron considerados pecadores al demostrar, ante circunstancias de excepción, la voluntad de desprenderse de parte de sus riquezas materiales con tan de salvar sus almas cristianas⁹³.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 103.

⁹⁰ SANTOS YAGUAS, Narciso. “Cipriano de Cartago, la persecución de Decio y el problema de los apóstatas”. *Helmántica*, [en línea] 69/202 (2018) pp. 13-14. Disponible en <https://summa.upsa.es/viewer.vm?id=99024>

⁹¹ NOVÁS CASTRO, María del Mar. *Op cit.*, p. 190.

⁹² SALINERO GONZÁLEZ, Raúl. *op cit.* p. 62

⁹³ *Idem.*

Los *lapsi* tras el gobierno de Decio intentaron volver a ingresar en la comunidad cristiana, y, pese a que se accedió a que tuvieran una segunda oportunidad para volver a ser considerados cristianos, la forma para hacerlo era acceder de manera voluntaria a presentarse en los tribunales romanos para ser interrogados y no renegar de su fe en esta ocasión. Aunque algunos solo fueron exiliados tras algunas torturas o periodos de encarcelamiento, otros fueron martirizados una vez acabado el periodo persecutorio

No hubo tantas víctimas entre los cristianos como apostasías. Sin embargo, por las características del edicto, la finalidad parecía más bien provocar apostasías que grandes matanzas. Pese a ello el edicto no logró acabar con la Iglesia debido a dos razones fundamentales: por un lado, al definirse el cristianismo como un “delito individual religioso” y no un delito común se atacó a las personas de manera individual y no a la Iglesia como entidad; por otro, el breve tiempo que estuvo Decio al frente del Imperio provocó que la persecución no fuese muy duradera⁹⁴.

El edicto de Decio tuvo también un importante efecto en la religión romana. Buscó fortalecer los vínculos entre el individuo y el Imperio en materia religiosa. Como resultado del edicto se acabó debilitando la tradición antigua de los cultos locales que solían vincular al individuo con su ciudad (como ocurría también en la Antigua Grecia) y se acabó enfatizando un vínculo religioso entre individuo e Imperio, es decir, el Imperio ahora tomaba el relevo de la comunidad local como la autoridad religiosa de cada ciudad o territorio⁹⁵.

⁹⁴ GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *op cit.* p. 63.

⁹⁵ RIVES, James B. *op cit.* p. 152.

3. LOS LIBELLI

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS LIBELLI

Los *libelli* eran los certificados de sacrificio que se emitieron durante el gobierno de Decio por parte de los funcionarios encargados de poner en práctica el edicto. En la actualidad hay fragmentos de estos *libelli* en forma de papiro que pertenecen a 46 certificados distintos. Algunos de ellos se conservado enteros mientras que de otros solo se conservan fragmentos, lo que dificulta su estudio⁹⁶.

No es posible acceder a todos ellos, pues de muchos de estos papiros solo está disponible su transcripción y su traducción, y aun así los más recientes que han sido encontrados aún no se han publicado. Otra complicación para su estudio es que no hay ninguno de ellos traducido al español, ni tampoco ningún artículo escrito en nuestro idioma, aunque la gran mayoría están traducidos del griego al inglés. La mayor parte de ellos están recogidos y ordenados cronológicamente en el artículo “*The libelli of the Decian persecution*” de John R. Knipfing, del año 1923, quien documenta todos los encontrados hasta esa fecha con su transcripción y su traducción al inglés.

Los *libelli* presentan toda la misma estructura general. Intervienen varias personas:

1ª persona. “*A la comisión de ... escogida para supervisar los sacrificios. De ... hijo/a de ..., quien procede de la villa de ..., y está domiciliado/a en la villa de Yo (o nosotros) siempre y sin interrupción he sacrificado y vertido libaciones y he manifestado piedad hacia los dioses, y ahora en vuestra presencia de acuerdo con el decreto del edicto, yo he hecho sacrificio y he vertido una libación y he participado de las víctimas sagradas. Yo (o nosotros) solicito que me certifiquen esto debajo.*

Yo (o nosotros) he presenciado esta petición y presento esta petición.”

2º persona. “*Yo (o nosotros) te vi sacrificando*”

⁹⁶ HOOGENDIJK, F. A. J.; VEENHOF, K. R. “Drie Griekse libelli uit de tijd van keizer Decius”. *Schrijvend Verleden: documenten uit het oude nabije Oosten vertaald en toegelicht*, [en línea] (1983) p. 211. Disponible en <https://scholarlypublications.universiteitleiden.nl/access/item%3A2883667/view>

3º persona. “*Yo he firmado*”

1º persona. “*El año uno del emperador Cesar Gayo Mesio Quinto Trajano Decio Pío Félix Augusto, ... día de ...*”⁹⁷

A continuación, incluimos una tabla que hemos realizado resumiendo los datos más significativos de cada *libelli*, ordenados cronológicamente por orden de publicación. La mayor parte se pueden consultar en el artículo ya mencionado de Knipfing con su transcripción y traducción al inglés. Pese a no representar la totalidad de los documentos encontrados se trata de una gran muestra de estudio en la que se tratan 41 de los actualmente 46 *libelli* encontrados.

⁹⁷ KNIPFING, John R. “The Libelli of the Decian Persecution”. *The Harvard Theological Review*, [en línea] 16/4 (1923) pp. 345-390. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/1507673>

| N.º | Fecha de publicación | Localidad | Nomo | Fecha libelli | Nombre/s | Sexo | Edad |
|------------|-----------------------------|------------------|-------------|----------------------|--|-----------------------------|-------------|
| 1 | 1893 | Alexandru Nesus | Arsínoe | 26-6-250 | Aurelius Diogenes hijo de Satabous | Masculino | 72 años |
| 2 | 1894 | Filadelfia | Arsínoe | | Aurelius Syrus, Aurelius Pasbeius, Demetria y Sarapias | Masculino x2 Femenino x2 | |
| 3 | 1900 | Moeris | Arsínoe | | Aurelia Ammonous | Femenino | |
| 4 | 1904 | Desconocido | Oxirrinco | 14-6-250 | Aurelius L [...]thion con su hijo Aurelius Dioscorus e hija Aurelia Lais | Masculino x2 Femenino | |
| 5 | 1907 | Teadelfia | Arsínoe | 22-6-250 | Aurelia Kamis | Femenino | |
| 6 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 12-6-250 | Aurelius Asesis | Masculino | 32 |
| 7 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 14-6-250 | Aurelia Ammonarion e hijos | Femenino | |
| 8 | 1910 | | | 14-6-250 | | | |
| 9 | 1910 | | | 15-6-250 | | | |
| 10 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 24-6-250 | Aurelius Horion hijo de Kiales | Masculino | |
| 11 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 16-6-250 | Aurelia Charis | Femenino | |
| 12 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 17-6-250 | | | |
| 13 | 1910 | | | 19-6-250 | | | |
| 14 | 1910 | | | 19-6-250 | | | |
| 15 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 21-6-250 | Aurelius Alexander | Masculino | |
| 16 | 1910 | | | 23-6-250 | | | |
| 17 | 1910 | | | 23-6-250 | | | |
| 18 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 29-6-250 | Aurelius Serenis | Masculino | |
| 19 | 1910 | | | 15/24-6-250 | | | |

| | | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--------------|--|-----------------------------------|----|
| 20 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | 14-7-250 | Aurelius Euprodokius | Masculino | |
| 21 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | | Aurelia Taesis | Femenino | |
| 22 | 1910 | Theoxenis | Arsínoe | | Aurelia Thermouthis | | |
| 23 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | | Aureli [...] | | |
| 24 | 1910 | Teadelfia | Arsínoe | ¿? -¿? -250 | | | |
| 25 | 1911 | Hellenion | Menfis | 14-6-250 | Aurelia Demos | Femenino | |
| 26 | 1913 | Teadelfia | Arsínoe | 16-6-250 | Aurelia Charis | Femenino | |
| 27 | 1915 | Teadelfia | Arsínoe | 20-6-250 | Aurelia Souelis | Femenino | |
| 28 | 1915 | Teadelfia | Arsínoe | ¿? - ¿? -250 | Aurelia Aoutis | Femenino | |
| 29 | 1915 | Teadelfia | Arsínoe | 22-6-250 | Aurelia Isis | Femenino | |
| 30 | 1916 | Euhemeria | Arsínoe | 27-6-250 | Aurelia Leulis | Femenino | 35 |
| 31 | 1916 | | | | Aurelia Talimmis e hija | Femenino x2 | |
| 32 | 1916 | Philagris | Arsínoe | | Aurelia E [...] y Atous (hija) | Femenino | |
| 33 | 1916 | Oxirrinco | Oxirrinco | | Aurelius Gaion, Taos (mujer), Ammonius y Ammonianus (hijos) y Thecla (hija) | Masculino x3 Femenino x2 | |
| 34 | 1917 | Teadelfia | Arsínoe | 14/24-6-250 | Aurelia Teeious y Tadeion (hija) | Femenino x2 | |
| 35 | | Teadelfia | Arsínoe | 17-6-250 | Inaris, Ajas y Hera (hijos) | Masculino x2 Femenino | |
| 36 | | Teadelfia | Arsínoe | 21-6-250 | Aurelia Belle y Kaninis (hija) | Femenino x2 | |
| 37 | | Narmouthis | Arsínoe | ¿? - ¿? -250 | Aurelius Aunes | Masculino | |
| 38 | | | | 13-6-250 | | | |
| 39 | | | | 21-6-250 | | | |
| 40 | | | | 21-6-250 | | | |
| 41 | | Teadelfia | Arsínoe | | Aurelius [...] | Masculino | |
| 42 | | Oxirrinco | Oxirrinco | 27-6-250 | Aurelius Gaion | Masculino | |
| 43 | 1972 | Oxirrinco | Oxirrinco | | | | |

| | | | | | | | |
|----|------|-----------|---------|------------|---------------------|-----------|--|
| 44 | 2015 | Teadelfia | Arsínoe | ¿? -¿?-250 | Aurelius Sarapammon | Mascylino | |
|----|------|-----------|---------|------------|---------------------|-----------|--|

La mayoría de los *libelli* proceden de Teadelfia, una aldea en el nomo XXII del Alto Egipto con capital en Arsínoe; el resto son de otras aldeas de este mismo nomo (en torno a El Fayum), y dos son de Oxirrinco, nomo XIX del Alto Egipto⁹⁸.

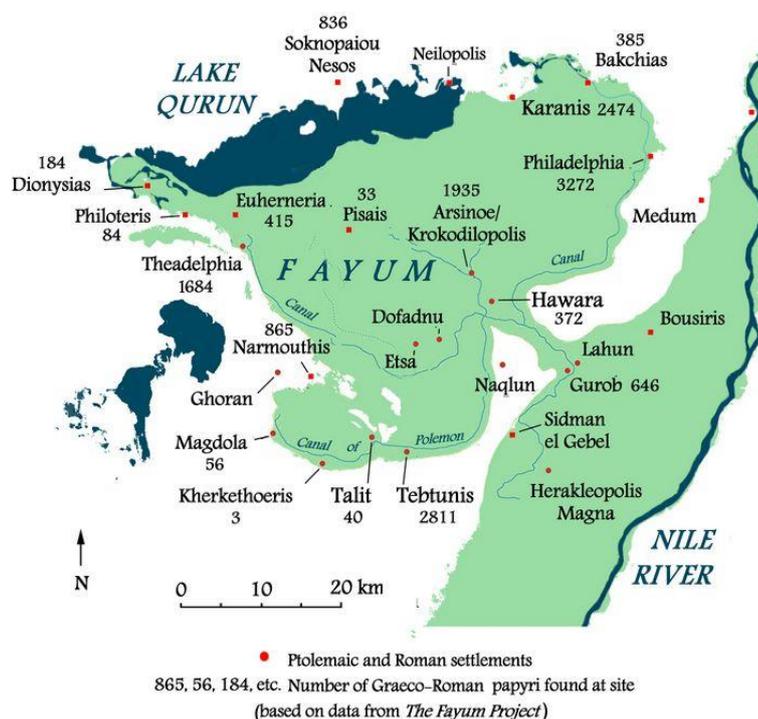


Fig. 7.- Mapa de El Fayum.

Pese a que pueda parecer un número reducido de los miles de *libelli* que tuvo que elaborar la administración burocrática, la homogeneidad que existe entre los encontrados permite conocer cómo eran estos documentos. Al ser muchos del mismo núcleo de población, ello permite compararlos con otros de localidades lejanas que, pese a que representan una pequeña parte, permiten conocer las similitudes entre todos. Además se puede comprobar que cronológicamente todos pertenecen a la misma época, ya que las

⁹⁸ *Idem.*

fechas varían entre el mes de junio y el de julio del año 250, esto a su vez indica que el edicto de Decio debió de comenzar a aplicarse en todo el Imperio en esos meses.

Del grupo de papiros originarios de Teadelfia podemos destacar que no hay grandes variaciones formales. Usan un mismo patrón formal, lo que indica que fueron redactados por escribas profesionales. Estos los redactaban en serie, dejando espacios en blanco donde escribir los datos de cada solicitante y, finalmente, cuando se certificaba que el solicitante había cumplido los requisitos, uno de los escribas firmaba en representación de la comisión local dedicada a hacer cumplir el edicto. Conocemos el nombre de este, Hermas, a quien acompañaba otro miembro de la comisión llamado Serenus; tras esto los solicitantes entregaban el documento a la comisión⁹⁹.

En cuanto a los *libelli* de otras localidades del nomo de Arsínoe, como Alexandru Nesus, Euhemeria, Narmouthis, Philagris o Filadelfia, el modelo es básicamente el mismo que los de Teadelfia, al igual que el tamaño del papiro, lo que indica que todos los escribas del nomo de Arsínoe debían de basarse en el mismo modelo¹⁰⁰.

Los *libelli* encontrados en el nomo de Oxirrinco representan la menor parte de todos los papiros descubiertos hasta la fecha (solo 4), son menos homogéneos, tanto entre ellos como en comparación con los de Arsínoe, destacando que no dejaban un espacio en blanco para ubicar la firma del escriba, además de que, a diferencia de los *libelli* de Arsínoe, hacen mención tanto las libaciones pasadas como las realizadas en la ofrenda reciente¹⁰¹.

En cuanto a los datos de los solicitantes, como se puede observar en la tabla, existe una muestra amplia de la sociedad de la época, con casi al mismo número de solicitantes mujeres como hombres. En términos de edades, se encuentran desde niños hasta adultos e incluso en un caso a una persona de edad avanzada. Son varios los *libelli* en donde el solicitante también aprovecha para incluir en el documento la prueba de que, no sólo él sino también su familia ha sacrificado a los dioses; normalmente utilizaban esta fórmula aquellas familias con niños pequeños.

⁹⁹ SCHUBERT, Paul. "On the Form and Content of the Certificates of Pagan Sacrifice". *The Journal of Roman Studies*, [en línea]106 (2016) pp. 179-184. Disponible en <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-roman-studies/article/abs/on-the-form-and-content-of-the-certificates-of-pagan-sacrifice1/DFA1EC66497E9481E3370A5131D278BD>

¹⁰⁰ *Ibid.* pp. 184-185

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 186-187.

3.2. LOS *LIBELLI* Y LOS CRISTIANOS

Existe, como se ha dicho, una parte de la historiografía que piensa que el edicto solo fue dirigido a los cristianos, ya que, se piensa que sería casi imposible la emisión de estos documentos a escala imperial, debido al alto coste que supondría la empresa siendo más factible solo emitir estos *libelli* para aquellos sospechosos de pertenecer al cristianismo. Otros, sin embargo, creen en la compleja y desarrollada burocracia imperial capaz de haber podido poner en práctica este edicto a nivel general¹⁰².

Cuando comenzaron a encontrarse los *libelli*, debido a la influencia de los primeros autores cristianos que mencionan los mencionaban, como Cipriano de Cartago, los investigadores empezaron a centrar sus esfuerzos en dilucidar si los solicitantes eran todos cristianos que habían cedido a la presión romana y apostatado o si eran simples ciudadanos que de forma aleatoria tuvieron que sacrificar, sin importar sus creencias. Se ha tratado de dilucidar esto a través del análisis de los nombres de los solicitantes encontrados en los *libelli*, pero nada parece indicar que fuesen exclusivamente cristianos.

Esta idea se ve reforzada con el descubrimiento del papiro que en nuestra lista figura como el nº3 (Pap. Alexandrin. 1900). Este *libellus* no solo es particular por ser uno de los papiros de Arsínoe (la mayoría son de Teadelfia) sino porque el solicitante es una mujer de Moeris, llamada Aurelia Ammonous, quien declara que es sacerdotisa del cocodrilo Petesouchos, deidad egipcia relacionada con el culto al antiguo dios cocodrilo Sobek. Esto refuerza la idea de que la obligación de sacrificar y de presentar un *libelli* no era exclusiva de los cristianos o personas sospechosas de serlo, sino que todos los ciudadanos sin importar sus creencias debían acatar el edicto¹⁰³. No obstante, el mayor impacto del edicto, como se ha dicho, se produjo sobre los cristianos, al negarse esos a sacrificar.

Los *libelli* acreditaban la participación de los ciudadanos en los cultos tradicionales, obligando a los solicitantes a tomar parte del rito, es decir, a presenciar públicamente el sacrificio del animal (algo que podía hacer cualquier persona, como un niño o anciano) y a obligar a realizar una libación y degustar la ofrenda, es decir, a sacrificar ellos mismos ante las autoridades, algo que era inadmisibles para un cristiano.

¹⁰² KNIPFING, John R. *op cit.*, p. 354.

¹⁰³ HOOGENDIJK, F. A. J.; VEENHOF, K. R. *op cit.* p. 216.

La obligación implicaba que, o bien sacrificaban abnegando de su fe para conseguir el certificado o no hacerlo, con sus consecuencias¹⁰⁴.

¹⁰⁴ SCHUBERT. Paul. *op cit.* pp. 187-188.

4. CONCLUSIONES

Tradicionalmente se ha dicho que durante el gobierno del emperador Decio (249-251) ocurrió la primera gran persecución general que sufrieron los cristianos, una idea que procede de la influencia de la literatura cristiana antigua, en particular de los autores contemporáneos a Decio, como Cipriano de Cartago o Dionisio de Alejandría. Del primero se conservan sus escritos y del segundo informa Eusebio de Cesarea en la *Historia Eclesiástica*, que incorpora algunas de sus cartas.

Tras haber realizado un recorrido por la cuestión de los cristianos y el Imperio en épocas anteriores a la de Decio vemos como el trato hacia los cristianos fue similar durante toda la época imperial, no pudiendo hablarse de persecuciones generales con anterioridad a Decio, sino a actos hostiles puntuales contra los cristianos. La animadversión del pueblo y de algunos gobernadores hacia el cristianismo se debió a la negativa de los cristianos a tomar parte en los ritos religiosos cívicos y al carácter del cristianismo de religión “mística”, con rituales propios que provocó que se viese con recelo a esta comunidad, a la que se culpaba de los males del Imperio.

La primera conclusión que se extrae del Trabajo es que el “Edicto de Persecución” de Decio no debería llamarse así. Decio promulgó un edicto con el que buscaba un acto de lealtad religiosa pública y general, pero no se promulgaron medidas persecutorias propiamente dichas contra los cristianos o la Iglesia. Es cierto que bajo ello pudo existir un sentimiento anticristiano, pero todo hace pensar que de haber sido así se hubiesen promulgado normas claras contra los cristianos.

Lo que sí ocurrió es que los cristianos fueron los más perjudicados, al ser ya conocidos por no tomar parte en los ritos religiosos cívicos. Los cristianos de la época, como reflejan autores contemporáneos, tomaron como una afrenta el edicto y con el tiempo la imagen de Decio se asoció a la de un perseguidor anticristiano. No podemos obviar que los efectos del edicto fueron devastadores para la Iglesia. Muchos cristianos por miedo a las represalias de no acatar el edicto, apostataron generando un conflicto con aquellos que no renegaron de su fe durante el tiempo que fue efectivo el edicto. Los apóstatas fueron tantos que, pese a la visión negativa que generaron en grandes figuras de la Iglesia como Cipriano o Dionisio, acabaron siendo readmitidos en sus comunidades tras la muerte de Decio. Pese a todo fue un periodo donde, aunque hubo algunos martirios,

no se puede hablar de matanzas generalizadas, ya que el edicto buscaba solo que se cumpliera el acto de sacrificar, no el de renegar de las creencias personales de cada uno.

Por otra parte, se debe poner en valor la importancia de los *libelli* para conocer esta época, ya que no se conserva el edicto. Estos certificados de sacrificio emitidos por la burocracia imperial permiten conocer detalles del proceso más allá de las subjetivas fuentes cristianas, conocer qué elementos formaban parte de este, aunque se haya perdido el texto original. Podemos conocer gracias a estos que el edicto probablemente requería que cada ciudadano se presentara ante una comisión local, ante la cual debía reconocer la realización en el pasado de los sacrificios y finalmente realizar estas prácticas ante los testigos, tomando parte del ritual, como ingerir la carne sagrada o verter libaciones. Posteriormente a cada persona que hubiese acatado el edicto se le dispensaba un *libellus* como testimonio de haber realizado el sacrificio, que quedaba archivado en la administración. Además, gracias a la conservación de estos documentos podemos saber que la llamada “persecución” no estaba dirigida a los cristianos o a personas sospechosas de serlo, pues en uno de ellos aparece una sacerdotisa egipcia.

5. APÉNDICE: SELECCIÓN DE *LIBELLI*

- P.Luther 4 (1924)

<https://tyche.univie.ac.at/index.php/tyche/article/view/4992/4851>

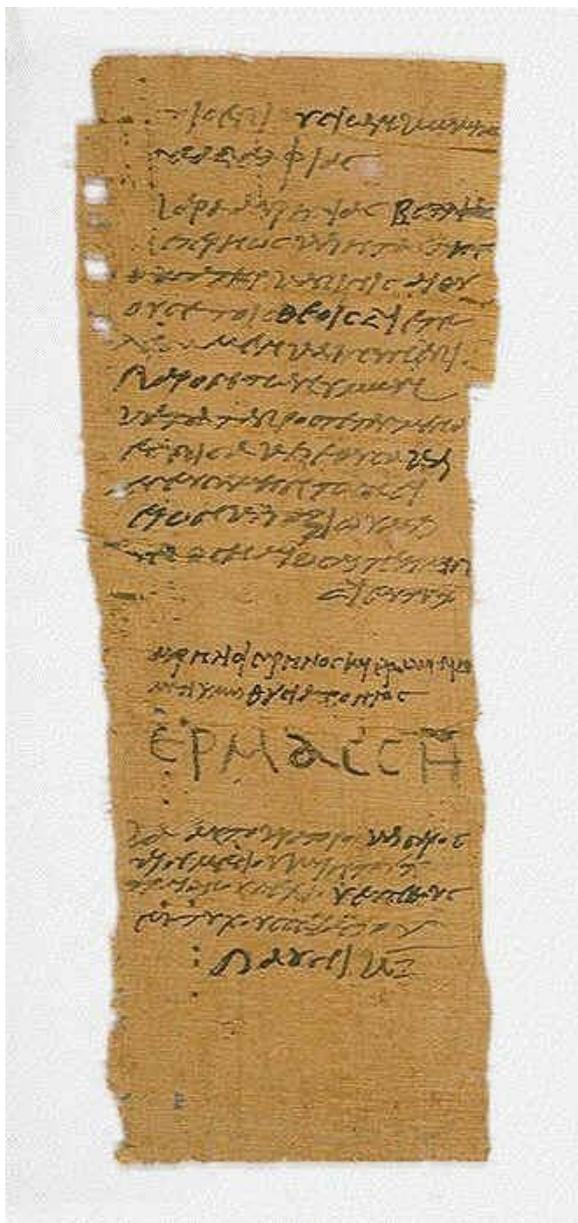


(1º persona) “A aquellos que han sido elegidos para supervisar los sacrificios, de Aurelius Sarapammon, sirviente de Apianus, antiguo magistrado de la más ilustre ciudad de los Alejandrinos, y como quiera que se le llame, residente de la villa de Teadelfia. Siempre sacrificué a los dioses, ahora también, en tu presencia, de acuerdo con las órdenes, sacrificué y vertí las libaciones y probé las ofrendas, y te pido que firmes abajo. Me despido.

(2º persona). Nosotros, Aurelios Serenus y Hermas, te vimos sacrificando (?)...”

Este *libellus* es uno de los encontrados en la villa de Teadelfia. Fue presentado por Aurelius Sarapammon, un sirviente de un antiguo magistrado de Alejandría llamado Apianus. Se cree que pudo ser un conductor de camellos, ya que así aparece reflejado en el archivo de Heronino, el administrador de la finca de Apianus en Teadelfia. No se conoce la fecha, ya que no se ha conservado con totalidad el documento. Tampoco se sabe la edad del solicitante, pues no lo especifica. Como se ha dicho, Serenus y Hermas aparecen como representantes de la comisión que supervisaba estos sacrificios en Teadelfia.

- Pap. Michigan. Biblioteca de la Universidad de Michigan, Inv. nº. 263.
<https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Libellus#/media/File:Libellus.jpg>



(1ª persona) A la comisión de la villa de Teadelfia que supervisa los sacrificios. De Aurelia Belle, hija de Peteres, y su hija Kaninis. Siempre hemos sacrificado y sin interrupción a los dioses, y ahora en tu presencia de acuerdo con el decreto del edicto he vertido una libación, y hecho sacrificio, y participado de las sagradas víctimas. Yo te solicito que certifiques esto debajo. Me despido.

(2ª persona) Nosotros, Aurelius Serenus y Aurelius Hermas, te vimos sacrificando

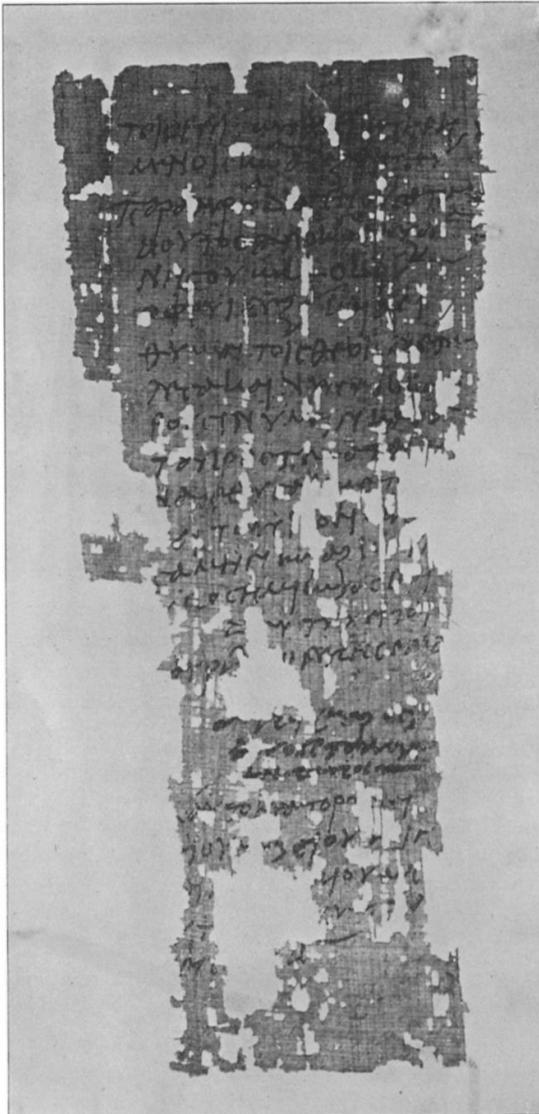
(3ª persona) Yo, Hermas, lo certifico.

(1ª persona) El año uno del Emperador Cesar Gayo Mesio Quinto Trajano Decio Pío Félix Augusto, 27 de Payni (21 de junio, 250)

El *libellus* procede de Teadelfia. Se conserva completo, lo que además de permitir conocer al solicitante, en este caso una madre y su hija, también saber la fecha, el 21 de junio del 250, que es similar a la del resto de *libelli*.

- Papiro Hamburo inv. 99.

<https://www.journals.uchicago.edu/doi/pdf/10.1086/471955>



(1° persona) A la comisión de la villa de Alexandru Nesus, elegida para supervisar los sacrificios. De Aurelius Diogenes, hijo de Satabous, de la villa de Alexandru Nesus, de 72 años, con una cicatriz en su ceja derecha. Yo siempre he sacrificado sin interrupción a los dioses, y ahora en tu presencia y de acuerdo con el decreto del edicto he vertido una libación, y hecho sacrificio, y participado de las sagradas víctimas. Yo te solicito que certifiques esto debajo. Me despido. Yo, Aurelius Diogenes, he presentado esta petición.

(2° persona) Yo, Aurelius Syrus, te vi a ti y a tu hijo sacrificando.

(3° persona) [...] onos [...]

(1° persona) El año uno del Emperador Cesar Gayo Mesio Quinto Trajano Decio Pío Félix Augusto, 27 de Epeiph (26 de junio, 250)

Este *libellus* es uno de los encontrados en el nomo de Arsínoe, que no procede de Teadelfia sino de la aldea de Alexandru Nesus. Destaca por ser el único en el que el solicitante es una persona de avanzada edad y con un defecto físico, una cicatriz. También parece que son dos personas las que representaban a la comisión que supervisaba los sacrificios, aunque solo se ha podido conocer el nombre de uno de ellos, Aurelius Syrus, debido al mal estado de conservación de la parte inferior del papiro.

- P. Oxy. XII 1464

https://www.bl.uk/manuscripts/FullDisplay.aspx?ref=Papyrus_2457



(1º persona) Para aquellos que tomaron parte de los sacrificios de la ciudad de Oxirrincó

Estos son Aurelius Gaionus Ammonius (y la) madre de Tæutus. Siempre habiendo hecho sacrificio y libación y culto a los dioses y haciendo sacrificio y libación y habiendo probado las porciones de carne sagrada al mismo tiempo para una mujer y para Ammonio y Ammoeanus hijo y Thekla son dignos de ser registrados por mí.

Durante el primer año del César Cayo Mesio Quinto Trajano Decio, 3 de Epeiph (27 de junio, 250)

Aurelius Gaionus he respondido por ellos

Este *libellus* es de gran interés pues es uno de los cuatro encontrados en Oxirrincó. Se pueden ver las diferencias formales con los *libelli* de de Arsínoe. En primer lugar, es Aurelius Gaionus, el representante de la comisión de Oxirrincó, el que escribe el documento, no el solicitante o un escriba en nombre del solicitante. También se observa como los *libelli* de esta ciudad mencionan las libaciones hechas en el pasado, a diferencia de los de Arsínoe, que solo mencionan estas libaciones en el momento del sacrificio relacionado con el documento. Además, se aprecia cómo formalmente es diferente a los de Arsínoe, aunque tiene la misma función.

6. FUENTES

Actas de los mártires. Trad. Daniel Ruiz Bueno. Madrid: BAC, 2012

CIPRIANO DE CARTAGO, *Obras*. Trad. J. Campos. Madrid: BAC, 1964.

DION CASIO, *Historia Romana*. Trad. Juan Manuel Cortés Copete. Madrid: Gredos, 2011.

EUSEBIO DE CESAREA, *Historia Eclesiástica*, 2 vols. Trad. A. Velasco Delgado. Madrid: BAC, 1973.

PLINIO EL JOVEN, *Letters and Panegyricus, vol. II. Books VIII-X*. Trad. B. Radice y William Heinemann. Londres: The Loeb Classical Library, 1969.

SUETONIO, *Vida de los doce Césares*, 2 vols. Trad. R. M.^a Agudo Cubas. Madrid: Gredos (BGC, 167-168), 1992.

TÁCITO, *Annales*, 2 vols. Trad. J. L. Moralejo. Madrid: Gredos (BGC, 19 y 30), 1979-1980.

TERTULIANO, *El Apologético*. Trad. J. Audi3n. Madrid: Biblioteca Patrística, 1997.

Z3SIMO, *Historia nueva*. Trad. J. M. Candau. Madrid: Gredos, 1992.

7. BIBLIOGRAFÍA

AGUADO GARCÍA, Paloma. “Cristianismo bajo Septimio Severo y Caracalla”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Antigua*, [en línea] 13 (2000) pp. 255-260. Disponible en <https://revistas.uned.es/index.php/ETFII/article/view/4377>

ALONSO VENERO, Ana María. “La explicación religiosa de las catástrofes naturales: un motivo de la polémica entre cristianos en la Antigüedad (s. II-IV)”. *ARYS*, [en línea] 10 (2012) pp. 285-308. Disponible en <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/ARYS/article/view/4856>

ÁLVAREZ CINERIRA, David. “La persecución de los cristianos tras el incendio de Roma (Tácito, Anales XV)”. *Salmanticensis*, [en línea] 66/1 (2019) pp. 7-50. Disponible en <https://summa.upsa.es/details.vm?q=parent%3A0000006212&t=-creation&s=8>

AMES, Cecilia, “Religión romana y cristianismo. La mirada de Tertuliano en *Apologetim* y *Ad nationes*.” *Circe*, [en línea] 10 (2005-2006) pp. 37-57. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5411213>

CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “De Trajano a Cómodo. La legislación contra los cristianos fruto de la colaboración entre el emperador y las autoridades provinciales” en MARTÍNEZ GARCÍA, José Javier et al (coords.). *Actas del II Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA II)*. [en línea] Murcia: CEPOAT, 2015. pp. 407-424. Disponible en <https://www.um.es/cepoat/publicaciones/actas-congresos/oriente-y-occidente-en-la-antiguedad-actas-del-ii-congreso-internacional-de-jovenes-investigadores-del-mundo-antiguo-cijima-ii/>

CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “El cristianismo primitivo ante a civilización romana. Sobre la imagen como “persecutores christianorum” de Nerón y Domiciano a través de las primitivas fuentes cristianas”. *Antesteria: debates de Historia Antigua*, [en línea] 1 (2012) pp. 127-141. Disponible en: <https://www.ucm.es/preharg-hantigua/numero-1-2012>.

CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “Emperadores y mártires en las *Acta Ioannis*: La persecución de Domiciano” en MARTÍNEZ GARCÍA, José Javier et al (coords.). *Actas del I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA I)*

[en línea]. Murcia: CEPOAT, 2014. pp. 355-377. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=850310>

CUESTA FERNÁNDEZ, Jorge. “La divinidad del emperador romano y la sacralización del poder imperial en las *Historiae Adversus Paganos* de Paulo Orosio. Sobre Domiciano (Oros. Hist. VII, 10, 5) y Augusto (Oros. Hist. VI, 20)”. *Arys*, [en línea] 12 (2014) pp. 367-394. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/ARYS/issue/view/452>

GARCÍA MAC GAW, Carlos G. “La construcción del poder episcopal por Cipriano.” *Anales de Historia, Antigua, Medieval y Moderna*, [en línea] 32 (1999) pp. 37-72. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=245535>

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Rafael y FERNÁNDEZ ARDANAZ, Santiago. “Algunas cuestiones en torno a la promulgación de la *Constitutio Antoniniana*.” *Gerión*, [en línea] 28/1 (2010) pp. 157-191. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/GERI/article/download/GERI1010120157A/13747/>

GONZÁLEZ SALINERO, Raúl. *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano: Una aproximación crítica*. Madrid: Signifier, 2005.

HOOGENDIJK, F. A. J.; VEENHOF, K. R. Drie Griekse libelli uit de tijd van keizer Decius. *Schrijvend Verleden: documenten uit het oude nabije Oosten vertaald en toegelicht*, [en línea] (1983) p. 211-219. Disponible en <https://scholarlypublications.universiteitleiden.nl/access/item%3A2883667/view>

KNIPFING, John R. “The Libelli of the Decian Persecution”. *The Harvard Theological Review*, [en línea] 16/4 (1923) pp. 345-390. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/1507673>

LORENTE MUÑOZ, Mario. *Las persecuciones contra cristianos de Decio y Valeriano. Dos conflictos previos a la gran persecución de Diocleciano*. Edición de Kindle. Murcia: Mario Lorente Muñoz, 2020.

MATEO DONET, M.^a Amparo. “Comportamientos impíos y catástrofes en el mundo romano: creencias, religiosidad y política”. *Polis*, [en línea] 26 (2014) pp. 81-106. Disponible en <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/27544>

MENTXAKA, Rosa. *El edicto de Decio y su aplicación en Cartago con base en la correspondencia de Cipriano*. Santiago de Compostela: Andavira Ediciones, 2014.

MURILLO SÁNCHEZ, Marina. “Antecedentes del conflicto cristiano-pagano antes del siglo IV d.C.” en MARTÍNEZ GARCÍA, José Javier et al (coords.). *Construyendo la Antigüedad: Actas del III Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo (CIJIMA III)* [en línea]. Murcia: CEPOAT, 2016. pp. 453-482. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7297017>

NOVÁS CASTRO, María del Mar. “La persecución según Cipriano de Cartago”. *Antigüedad y cristianismo*, [en línea] 12 (1995) pp. 181-205. Disponible en http://interclassica.um.es/index.php/interclassica/investigacion/hemeroteca/a/antiguedad_y_cristianismo/numero_12_1995/la_persecucion_segun_cipriano_de_cartago

RIVES, James. B. “The Decree of Decius and the Religion of Empire”. *The Journal of Roman Studies*, 89 [en línea] (1999) pp. 135-154. Disponible en <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-roman-studies/article/abs/decree-of-decius-and-the-religion-of-empire/CBAD383D53A66A01EB67E75022C373E2>

SALCEDO GÓMEZ, Ricard. *El Corpus epistolar de Cipriano de Cartago (249-258): estructura, composición y cronología*. [en línea]. VILELLA MASANA, Jordi (dir.). Tesis doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2007. Disponible en <https://www.tdx.cat/handle/10803/2600#page=1>

SALISBURY, F. S. y MATTINGLY, H. “The Reign of Trajan Decius”. *The Journal of Roman Studies*, [en línea] 14 (1924) pp. 1-23. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/296323>

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José Ignacio. “El Gabal en Roma. Convulsión social e inestabilidad política”. *Revista Historia Autónoma*, 12 [en línea] (2018) pp. 43-60. Disponible en <https://revistas.uam.es/historiaautonoma/article/view/9438/9671>

SANTOS YANGUAS, Narciso. “Antonino Pío y los cristianos”. *Helmántica*, 70/204 [en línea] (2019), pp. 53-76. Disponible en <https://summa.upsa.es/results.vm?q=parent:0000108931&e=magazine&t=%2Bcreation&lang=es&view=main>

SANTOS YANGUAS, Narciso. “Cipriano de Cartago, la persecución de Decio y el problema de los apóstatas”. *Helmántica*, [en línea] 69/202 (2018) pp. 9-30. Disponible en <https://summa.upsa.es/viewer.vm?id=99024>

SANTOS YANGUAS, Narciso. “Conflicto entre estado romano y cristianismo durante el primer siglo”. *Helmántica*, 62/188 [en línea] (2011), pp. 331-354. Disponible en <https://summa.upsa.es/details.vm?q=parent%3A0000002292&e=magazinePublication&t=-creation&lang=es&view=main&s=18>

SANTOS YANGUAS, Narciso. “Decio y la persecución de los cristianos”. *Memorias de historia antigua*, 15/16 [en línea] (1994-1995) pp. 143-182. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=46128>

SANTOS YANGUAS, Narciso. “Domiciano, el senado y los cristianos”. *Helmántica*, [en línea] 61 (2010) pp. 97-121. Disponible en <https://summa.upsa.es/pdf.vm?id=30545&lang=es>

SCHUBERT, Paul. “On the Form and Content of the Certificates of Pagan Sacrifice”. *Journal of Roman studies*, 106 [en línea] (2016) pp. 172-198. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/26346755>

SEGURA RAMOS, Bartolomé. “Tácito y los cristianos. La primera persecución”. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, [en línea] 22/2 (2002) pp. 444-461. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/CFCL/article/view/CFCL0202220445A>

SORDI, Marta. *Los cristianos y el Imperio romano*. Madrid: Encuentro Ediciones, 1998.

TEJA, Ramón. “El cristianismo y el Imperio Romano” en SOTOMAYOR, Manuel y FERNÁNDEZ UBIÑA, José (coords.). *Historia del cristianismo I. El mundo antiguo*. Madrid: Universidad de Granada, 2003. pp. 293-327.

TEJA, Ramón. “Roma contra los cristianos: tres siglos de persecuciones intermitentes.” *Historia 16*, 66 (1981) pp. 81-92.

8. LISTADO DE FIGURAS

Figura 1.- Busto de Trajano Decio (249-241). <http://www.cachecoins.org/decius.htm>

Figura 2.- Áureo de Trajano Decio. <http://numismatics.org/collection/1967.153.59>

Figura. 3.- Sestercio de Bronce de Herenio Etrusco. <http://numismatics.org/collection/2018.24.47>

Figura. 4.- Áureo de Hostiliano. <https://commons.wikimedia.org/wiki/Hostilian>

Figura 5.- Antoniniano de Herenia Etruscila. https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Herennia_Cupressenia_Etruscilla#/media/File:Antoninien_en_billion_représentant_Étruscille.jpg

Figura 6.- Moneda de plata con la inscripción VICTORIA GERMANICA en el reverso que conmemora una campaña exitosa de Decio frente a los godos. <http://numismatics.org/collection/1962.73.2>

Fig. 7.- Mapa de El Fayum. <http://www.athenapub.com/aria1/Egypt/DEpic/PE-FayumMap07b.html>